



*EXTRACTO del Acuerdo de 17 de septiembre de 2018, del Consejero Delegado, por el que se realiza la convocatoria de las ayudas por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU, para la participación agrupada en la Feria Nacional E Power & Building para el ejercicio 2018. (2018AC0025)*

BDNS(Identif.):416213

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 B y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>) y en el presente DOE.

**Primero. Convocatoria y objeto.**

El acuerdo tiene por objeto realizar la convocatoria de las ayudas en especie para la realización de la siguiente acción de promoción de carácter internacional.

FERIA NACIONAL E POWER & BUILDING 2018.

CÓDIGO DE LA ACCIÓN DE PROMOCIÓN: FI18EPOW.

Madrid (España), del 13 al 16 de noviembre de 2018.

[www.ifema.es/epower\\_01](http://www.ifema.es/epower_01)

Sector: BIM: Servicios, consultoras y fabricantes con catálogos en BIM; Energético; Habitat (arquitectura-diseño, muebles, decoración, iluminación); Ingeniería, Construcción; Maquinaria y Equipos (excepto agricultura e industria cárnica); Piedra natural, Materiales de construcción, Productos minerales; Productos informáticos aplicados a la construcción; Tecnologías de la Información y la comunicación TIC.

**Segundo. Beneficiarios.**

Las personas físicas, las personas jurídicas, y los consorcios de exportación que tengan la consideración de Pyme que ejerzan una actividad económica en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, incluyendo las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aun careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo los proyectos, actividades o comportamientos o se encuentren en la situación que motiva la concesión de la ayuda y que ejerzan una actividad económica propia, y que cumplan con los requisitos exigidos en el artículo 2 del acuerdo.

***Tercero. Bases reguladoras.***

El Decreto 210/2017, de 28 de noviembre, por el que se establece las bases reguladoras de las ayudas para la participación agrupada en Acciones de Promoción de carácter internacional convocadas por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU.

***Cuarto. Cuantía.***

Las ayudas establecidas en la convocatoria se imputarán con cargo a la Transferencia Específica TE: Extremadura Avante Servicios Avanzados a la PYME. Internacionalización Empresa Extremeña, partida presupuestaria 14.03.341A.743.00 y con código proyecto de gasto 201714003001100 de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2018, financiada en un 80 % por el Programa Operativo FEDER de Extremadura 2014-2020, Eje Prioritario 3 "Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)", prioridad de la Inversión 3.4 "Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación", Objetivo específico 3.4.1. "Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y de rehabilitación de edificación, así como a las PYME y personas autónomas dedicados al comercio minorista o venta ambulante".

Para la acción de promoción objeto de la convocatoria se indican el importe máximo y la cuantía máxima de la ayuda por beneficiario:

FERIA NACIONAL E POWER & BUILDING 2018.

IMPORTE MÁXIMO: 69.883,00 euros IVA INCLUIDO.

IMPORTE MÁXIMO DE LA AYUDA POR BENEFICIARIO: 6.353,00 euros IVA INCLUIDO.

NÚMERO MÁXIMO DE BENEFICIARIOS A SELECCIONAR: 11.

***Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.***

El plazo para la presentación de solicitudes será de 6 días hábiles y se computará a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la convocatoria y el presente extracto, en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 17 de septiembre de 2018. El Consejero Delegado de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU, MIGUEL BERNAL CARRIÓN.